POLÍTICA DE CALIDAD

En **INDUSTRIAS RAMON SOLER, SL.** definimos la calidad como objetivo permanente y prioritario.

Somos una empresa dedicada al **DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE DE GRIFERÍA,** y a la **COMERCIALIZACIÓN DE GRIFERÍA, SANITARIOS Y ACCESORIOS PARA EL CUARTO DE BAÑO**, estando nuestras instalaciones ubicadas en C/Vallespir, 26, 08970 Sant Joan Despí, Barcelona.

Para mantenernos como empresa reconocida en el sector, basamos nuestro desarrollo empresarial en un plan estratégico que ha considerado los riesgos y oportunidades, los impactos ambientales y las expectativas de las partes interesadas percibidas, plan que se materializa en unos objetivos a corto, medio y largo plazo.

Disponemos de un Sistema de Gestión de Calidad en base a la norma ISO 9001, con el objeto de ofrecer un servicio de calidad premium basado en la mejora continua, y donde la Dirección se compromete a:

- Establecer y revisar regularmente los objetivos de calidad para que sean acordes con los compromisos asumidos en esta declaración.
- El cumplimiento con la legislación y reglamentación aplicable, así como con otros requisitos detectados, incluidos los de los propios clientes.
- La consecución de la máxima satisfacción de los clientes y de las partes interesadas.
- Identificar y controlar los riesgos y oportunidades de la organización, con el establecimiento de un enfoque preventivo.
- La formación permanente de todo el personal.
- Prestar la máxima atención a la evolución tecnológica y a las posibles mejoras que las nuevas tecnologías pusieran a nuestra disposición, incluyendo la inteligencia artificial.
- Revisar periódicamente esta Política con el objeto de desarrollar el concepto de mejora continua en materia de calidad y asegurando, de esta forma, su mantenimiento actualizado.

La Dirección de **INDUSTRIAS RAMON SOLER, SL.** se compromete a velar por la aplicación de esta Política, por ello es difundida a todo el personal de la organización para su conocimiento y comprensión; a su vez, está disponible externamente para todas las partes interesadas.



Fdo.: D. Jordi Soler Fornt

Aprobada por dirección a 10/11/2026.